



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**12887***Edicto del Consejo Insular de Ibiza de información pública del proyecto constructivo “Nueva pasarela peatonal sobre la E-20 junto al torrente de s’Olivera”, exp. n.º 2018/00012733-S*

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 7 de diciembre de 2018, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto constructivo “Nueva pasarela peatonal sobre la E-20 junto al torrente de s’Olivera” (que figura en el expediente con CSV 12000461277053453227) redactado por UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.U., con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 873.587,08 € (ochocientos setenta y tres mil quinientos ochenta y siete euros con ocho céntimos), con un IVA de 183.453,29 € (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con veintinueve céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 1.057.040,37 € (un millón cincuenta y siete mil cuarenta euros con treinta y siete céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 7.341,07 € (siete mil trescientos cuarenta y un euros con siete céntimos), y un presupuesto para expropiaciones de 145.616,86 € (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y seis céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 1.209.998,30 € (un millón doscientos nueve mil novecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en la Sección de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio y Movilidad de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º. 49, ciudad de Ibiza) por un plazo de 20 días, todo en conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 10 de diciembre de 2018

**La Secretaria Técnica de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad,**  
Margarita Planells Torres

